



CIRCULAR 67/2023

A continuación, pasamos a informar sobre dos nuevos aspectos relativos a los combates EBU, es decir, por campeonatos de Europa masculinos, femeninos y por el nuevo título EBU Silver.

GUANTES

Debido a diferentes situaciones vividas en los últimos años, se ha decidido tomar una serie de medidas relativas al uso de guantes en los campeonatos.

Así, se ha incluido una lista de guantes homologados, que puede consultarse en la página web de la EBU.

<https://www.boxebu.com/wp-content/uploads/2023/06/EBU-APPROVED-LIST-OF-GLOVES.pdf>

En principio, se ha tomado como modelo la principal lista que se encontraba en vigor, la realizada por la BBBofC. No obstante, el Comité de Boxeo Profesional es consciente de que la lista está muy enfocada al mercado británico y que en España se han venido usando marcas y modelos de garantía. Por ello, en la próxima reunión del Comité Ejecutivo (que tendrá lugar a fines de este mes), se buscará incluir algunos de estos modelos (Charlie Danger, Leone GN 102L ShockPlus y alguno más).

Si alguien está interesado en alguna marca y modelo, puede ponerse en contacto con los componentes de este Comité.

CONTRATO

Como consecuencia de este cambio, se ha introducido un nuevo modelo de contrato que será el que se deba utilizar desde este momento y que se puede descargar aquí:

https://www.boxebu.com/wp-content/uploads/2023/07/NEW-MODEL-2023_amendements.pdf

Las normas son sencillas:

- El promotor debe aportar unos guantes de la lista (2 pares para cada contendiente)
- Las partes podrían negociar usar su marca y modelo, debiendo estar en la lista. Para ello, se avisará al promotor de esta circunstancia, al menos 14 días antes del combate

CASO DE ESPAÑA

En los Campeonatos de España, como se habrá podido comprobar, han aumentado las medidas en este sentido, debiendo recogerse en contrato la marca y modelo de guante que se usará.

c/ Ferraz, 16 – 28008 – Madrid – España Telef: 34 915 477 758 / 34 915 477 791 – Fax: 34 915 474 297

E-mail: comitebpe@gmail.com



En principio, se empleará unos meses más para confeccionar un listado, que a principios del año que viene podría estar en vigor. Mientras tanto, se quieren dejar las siguientes pautas:

- En los combates que no han ido a subasta, los equipos deben negociar el modelo y marca de guantes a usar e incluirlo en el acuerdo. No obstante, si no lo hacen, el supervisor debe solicitarlo con tiempo suficiente para poder maniobrar
- En el caso de que exista una subasta, el promotor tendría el derecho a poner los guantes con los que tuviera acuerdo comercial o estimara oportuno. No obstante, podría llegar a un acuerdo con una o ambas partes y permitir que estas usen su marca habitual.

Madrid, a 05 de septiembre de 2023

